

Pueblos y comunidades también dicen #ProhíbanFrackingYa

Comunidades locales, campesinas e indígenas en México, ejerciendo su derecho a la libre determinación, han decidido proteger sus tierras, población y territorios del despojo y los daños ambientales y sociales que ocasionan las actividades extractivas y otros megaproyectos, incluido el fracking, estableciendo prohibiciones locales.

Esto ha sucedido en por lo menos 4 de los estados amenazados por el fracking:



En San Luis Potosí, 9 municipios de la huasteca levantaron actas de cabildo para declararse libres de fracking y no autorizar cambios de uso de suelo para este y otros megaproyectos extractivos e infraestructura asociada.



Xilitla, Tancanhuitz, Tanlajas, San Antonio, Valles, Ébano, Tamuín, Tanquián, y Tamazunchale



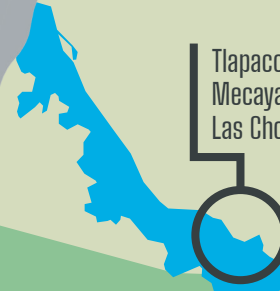
En la Sierra Nororiental de Puebla, 8 municipios levantaron actas de cabildo declarándose libres de megaproyectos, incluido el fracking; además, en cabildo abierto en Cuetzalan se acordó un Ordenamiento Ecológico Territorial Integral elaborado participativamente.



Tuzanapan de Galeana, Jonotla, Zoquiapan, Zacapoaxtla, Xochiapulco, Ayototxco de Guerrero, Hueytamalco y Cuetzalan.



En Veracruz, 6 municipios establecieron en actas de cabildo la prohibición de cualquier tipo de autorización o permiso de construcción o cambio uso de suelo para realizar trabajos de exploración o extracción de hidrocarburos.

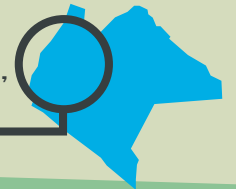


Tlapacoyan, Sotepan, Mecayapan, Tatahuicapan, Las Choapas y Pajapan



En la región noroccidental de Chiapas, mediante asambleas comunitarias regionales con participantes provenientes de al menos 10 municipios, se ha declarado al territorio zoque como zona de salvaguarda para que ningún mineral y gas sean extraídos de estas tierras.

Pichucalco, Ixtacomitán, Sunuapa, Ostuacán, Ixtapanganjoya, Amatlán, Chapultenango, Solosuchiapa, Francisco León y Tecpatán



La prohibición del fracking ha sido explícita en algunos municipios e implícita en otros.

Pueblos y comunidades ejercen así sus derechos a la libre determinación, a decidir sobre su desarrollo, al agua, a la tierra, al territorio, a la salud, a preservar su vida comunitaria y cultura. Pero esto no exime al Estado de su obligación constitucional de proteger el medio ambiente y los derechos humanos de la población, por lo que debe prohibir legalmente el fracking a nivel nacional.

#NOHAYFRACKINGBUENO